Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
551 - 2026	Mensual	1/08/2026 A 31/08/2026

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Kimberly Garcia Torres	CC	1096191508

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración -Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.	SANTANDER - Barrancabermeja Santander Magdalena Medio

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	Si
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
551 - 2026	Mensual	1/08/2026 A 31/08/2026

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	Durante esta vigencia se atendieron 27 personas asignadas: 26 activas, 1 inactiva *Reintegración regular: 13 personas (9 hombres- 4 mujeres) incluyendo enfoque de jóvenes (2 hombre) enfoque de genero (4 mujeres). *Reintegración especial Justicia y Paz: 6 hombres con enfoque de género y eje reconciliador. *Proceso de atención diferencial: 9 personas (3 mujeres – 6 hombres) con enfoque de genero 3 mujeres y con enfoque de jóvenes. *MOVIMIENTOS POBLACIONALES •20/08/2026: se recibe como ingreso a participante de la ruta de atención diferencial, quien se encuentra ubicado en el municipio de San Vicente de Chucurí. *PLANES DE TRABAJO/ACCION •Elaboración: 7 PDT,2 PDA •Ejecución: 11 PDT, 5 PDA •Evaluación: 1 PDA (inactivo) •Finalizados: 1 por culminación de la ruta. •Total: 27 planes de trabajo y de acción. ATENCIONES POR MUNICIPIOS 06-26 de agosto: En Barrancabermeja se llevaron a cabo 9 atenciones en dicho territorio. *Reintegración especial: Se desarrollaron acciones de acompañamiento psicosocial dirigidas a 6 hombres, orientadas al fortalecimiento de aspectos relacionados con las dimensiones de seguridad, habitabilidad y personal. En estos espacios se promovió la orientación y reflexión sobre las condiciones individuales y contextuales de los participantes. *Atención diferencial: Se efectuó acompañamiento psicosocial individual a 3 hombres, abordando los ámbitos social-comunitario, personal (PAD 9.3) y productivo. Los acompañamientos estuvieron orientados a fortalecer el proyecto su vida, reconociendo la incidencia que tiene el desarrollo progresivo de cada área de su vida en la consolidación de metas. De igual forma se dio atención a un participante trasladado del GT Atlántico. 12 de agosto: En Cimitarra se llevaron a cabo 3 atenciones presenciales *Reintegración regular: Se brindó atención psicosocial individual a una mujer, dando continuidad a la caracterización y aplicando la Línea Base de Reintegración. Asimismo, se realizó sensibilización sobre la importancia de participar en procesos de formación para el trabajo. Adicionalmente, se gestionó atención con un hombre previamente citado, quien no asistió al espacio programado. *Atención Diferencial: Se realizó atención presencial a una mujer, orientada al seguimiento de los avances alcanzados durante el año en los diferentes ámbitos de su plan de acción. 12 de agosto: En Landázuri se realizó atención a 3 personas en este municipio. *Reintegración regular: Se brindó atención a 2 mujeres y 1 hombre. Con una participante se avanzó en la construcción del Plan de Trabajo, mientras que con los demás se concertaron acciones de servicio social con la Fundación Manantial de Esperanza, definiendo las actividades requeridas para el cumplimiento de este compromiso de ruta. Además, se firmó acta de concertación del servicio social con la coordinadora de la fundación. 18 de agosto: En Barbosa se realizó acompañamiento psicosocial a 2 participantes *Reintegración regular: Se realizó atención a 1 hombre, orientada a reforzar la importancia del cumplimiento de los compromisos de su ruta. Se evidenció baja gestión frente al servicio social y a la documentación requerida para el BIE programado, pese a las orientaciones, información y acompañamiento brindados previamente por el profesional reintegrador. Se reiteró la necesidad de asumir una participación activa y oportuna para evitar retrasos en el desarrollo de los procesos. *Atención Diferencial: Se brindó atención a 1 mujer, desarrollando acciones de sensibilización frente a la permanencia en el sistema de salud y al fortalecimiento de su proyecto de vida en el ámbito personal. 19 de agosto: En Velez se realizó acompañamiento psicosocial a 2 participantes *Reintegración regular: Se brindó atención a 2 hombres: uno de manera presencial, con quien se avanzó en la construcción de la caracterización correspondiente al segundo ciclo del Plan de Trabajo; y otro mediante atención telefónica, debido a que manifestó no encontrarse en el municipio de Vélez por motivos personales al momento de la atención territorial 20 de agosto: Suaita: se realizó acompañamiento psicosocial a 1 persona *Atención Diferencial: Se brindó atención telefónica a 1 mujer, quien informó que no se encontraría en el municipio de Suaita por motivos personales, imposibilitando la atención presencial y la entrega programada del Kit de Maestro Itinerante. Se reforzó la importancia de informar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar la programación de las atenciones. 21 de agosto: Guavatá se realizó acompañamiento a 2 personas. *Reintegración regular: Se brindó atención a 2 hombres, Desde la dimensión productiva se sensibilizó a los participantes sobre la importancia de vincularse a la oferta de formación para el trabajo.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
551 - 2026	Mensual	1/08/2026 A 31/08/2026

			21 de agosto: Albania, acompañamiento a 1 hombre, de atención diferencial, que no asistió a la cita previamente concretada. 24 de agosto: Yondó se realizó atención psicosocial a 2 personas. *Reintegración regular: Se brindó atención a una mujer, orientada a la construcción de la caracterización correspondiente al segundo ciclo de su Plan de Trabajo. Asimismo, se atendió a un hombre, con quien se formalizó el acta de culminación del beneficio psicosocial y se reforzó la orientación frente al cierre de su Ruta de Reintegración.
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el periodo reportado se adelantaron acciones para actualizar y consolidar la información de los participantes, mediante la aplicación de los instrumentos establecidos para el seguimiento y caracterización de los casos: *10/08/2026: Se registro una matricula de formación Académica (FA), de ciclo 6 de una persona de reintegración especial de justicia y paz. . *10/08/2026: Se evaluó de Plan de Trabajo de persona en proceso de reintegracion por Culminación 144500. *12/08/2026: Se aplicó instrumento de línea Base de Reintegración a persona en fase de Estabilizacion. *19/08/2026: Se actualiza un concepto de ruta de persona en proceso de reintegracion postulada para culminacion. *21/08/2026: Se pasó a ejecución Plan de Trabajo 153989 de persona en proceso de reintegracion en estapa de estabilizacion. *Entre el 16 y el 31 de agosto: se realizarón 24 seguimientos a planes de trabajo y planes de acción.
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	**Si**	Durante el período evaluado no se llevaron a cabo jornadas de socialización de ofertas laborales en los territorios. Sin embargo, se evidenció que, de los 26 participantes activos (1 inactivo), la mayoría obtiene sus ingresos mediante el desarrollo de actividades económicas de carácter informal. Barrancabermeja: 1 persona de reintegración especial empleada de manera temporal en labores de conductor y 5 personas vinculadas de manera informal a oficios varios. 3 personas de atención diferencial que desarrollan actividades informales en transporte y minería artesanal. Landázuri: 3 Participantes de reintegración regular, 1 a empleo informal en minería artesanal, 1 a labores del hogar y 1 dedicada a oficios varios. Cimitarra: 2 personas de reintegración regular. 1 dedicada al transporte informal y 1 desempleada. 1 personas de atención diferencial dedicada a la venta de ropa de segunda mano. Barbosa: 1 persona de reintegración regular vinculada formalmente. 1 persona de atención diferencial desempleada. Suaita: 1 persona de atención diferencial realizando oficios varios en agricultura y servicios generales. Yondó: 2 personas de la reintegración regular vinculadas a labores de agricultura y oficios varios. Guavatá: 2 personas de reintegración regular vinculadas a actividades agrícolas de siembra y recolección de pan coger. Albania: 1 persona de atención diferencial, de la que no se tiene información. Durante el periodo reportado no se aplicaron instrumentos de seguimiento a Unidades productivas ISUN. Sin embargo, en el municipio de Landázuri, se brindo apoyo en la correcion y entregan documentos con solicitadas por nivel central (RUT, ACTA DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA, COTIZACION) para la radicación de BIE PND 39864. Se reailzó apoyo en la recoleccion del documentos para la postulacion al BIE de un participante de la ruta de reintegracion, que reside en el municipio de Barbosa.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe	
551 - 2026		Mensual	1/08/2026 A 31/08/2026	
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	Durante el período reportado, se registraron las gestiones realizadas y los avances alcanzados en el desarrollo de las acciones de servicio social y comunitario en los diferentes territorios de intervención. A la fecha, 10 participantes se encuentran vinculados al cumplimiento de esta meta, de los cuales 8 pertenecen a la Ruta de Reintegración Regular y 2 a la Ruta de Atención Diferencial. *En Barrancabermeja: Se dio cierre a la iniciativa de servicio social y comunitario "Sembrando sonrisas, Construyendo Paz" no hay personas pendientes para vinculación a servicio social y comunitario. * Cimitarra: Se identificaron 2 casos con requerimiento de vinculación a acciones de servicio social y comunitario, correspondientes a la Ruta de Reintegración y a la Ruta de Atención. Se gestionó, mediante correo electrónico dirigido a la asesora y al enlace de coordinación, la articulación institucional para solicitar a la Alcaldía de Cimitarra la identificación de iniciativas que permitan la vinculación de participantes a acciones de servicio social y comunitario. *En Landázuri: En Landázuri se vinculó a dos personas en proceso de reintegración al servicio social mediante la firma del acta de concertación con la coordinadora de la Fundación Manantial de Esperanza, estableciendo las actividades que serán desarrolladas durante la iniciativa.
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	Si	Durante la presente vigencia se llevó a cabo una revisión sistemática de las bases de datos de desembolsos, con el objetivo de verificar la correcta ejecución, registro y trazabilidad de los pagos programados para los participantes vinculados a las rutas de Atención Diferencial, Reintegración y Reintegración Especial. En este marco, se identificó lo siguiente: *En la Ruta de Reintegración, 8 participantes recibieron apoyo económico a través del componente psicosocial. Igualmente 1 que recibido segundo desembolso. *En la Ruta de Atención Diferencial, 4 participantes recibieron apoyo al sometimiento mediante el componente psicosocial y 1 por formacion para el trabajo *En la ruta de reintegracion especial 4 participantes recibieron apoyo econocmico por psicosocial. Sin embargo, dos de ellos ademas recibieron apoyo por encontrarse vinuclados a formacion academica.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
551 - 2026	Mensual	1/08/2026 A 31/08/2026

6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	Si	Durante el periodo reportado se implementaron diversas acciones orientadas al seguimiento, consolidación y registro sistemático de la información correspondiente a los participantes y a las actividades desarrolladas en el marco de las rutas de atención diferencial, reintegración y reintegración especial. En este contexto, se llevaron a cabo las siguientes actividades: *05/08/2026: Participación en la jornada presencial de la estrategia "Cuidándonos para la Paz", desarrollada en la sede Barrancabermeja, dirigida a profesionales, reintegradores y facilitadores. La actividad estuvo orientada al fortalecimiento de prácticas de autocuidado y promoción de la salud mental. *06/08/2026: Reunión presencial convocada por la coordinadora para seguimiento de actividades administrativas y misionales de la sede Barrancabermeja y la región del Magdalena Medio. *14/08/2026: Participación en reunión virtual; socialización del plan de mejora del GT Santander Magdalena Medio. *14/08/2026: Encuentro Virtual y participación en reunión de diagnóstico métodos operativos exclusivos de reintegración. *20/08/2026: Se participó en reunión virtual orientada a la planificación y coordinación de la jornada de salud a desarrollarse en Barrancabermeja. *22/08/2026: Se desarrolló jornada de salud en la sede de Barrancabermeja, orientada a la socialización de la oferta de servicios y programas de salud y atención social disponibles para las personas vinculadas a las diferentes rutas. *25/08/2026: Se participó en reunión virtual de sensibilización sobre mecanismos de autoprotección, orientada al fortalecimiento de prácticas de prevención y seguridad en el desarrollo de las funciones y actividades propias del rol.
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información.	Si	Durante el presente periodo se elaboraron, revisaron y remitieron diversos informes y soportes documentales, que garantizan el adecuado seguimiento de las acciones desarrolladas: *3/08/2026: se remitieron a la asesora de ruta tres planillas de asistencia (IR-F-38) correspondientes a participantes de Reintegración Especial y Atención Diferencial vinculados a la estrategia Maestro Itinerante, con el respectivo reporte de participación correspondiente al mes de julio. *09/08/2026: Se remitieron a la asesora de ruta, mediante correo electrónico, 10 certificados correspondientes al servicio social y comunitario culminado en Barrancabermeja. *09/08/2026: Se envío a la asistente de atención planilla de formación para le trabajo (IR-F-54) con reporte de asistencia del mes de julio. *11/08/2026: Se remitieron a la asesora de ruta los formatos de gestión interna (S0421-2024, S0166-2024, S0061-2021, 23-02742) requeridos para adelantar la revisión y trámite de los desembolsos pendientes. *12/08/2026: En Landázuri se formalizó, mediante acta de reunión, la concertación de acciones de servicio social con la coordinadora de la Fundación Manantial de Esperanza. *18/08/2026: Se remitió a la asesora de ruta el acta de culminación del beneficio psicosocial para revisión y posterior firma de la coordinadora. *19/08/2026: Se envío al orientador productivo documentos ajustados y corregidos (RUT, COTIZACION, ACTA DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA) solicitados por nivel central, del BIE 39864. *20/08/2026: Se gestionó con el profesional digitador la creación de la institución educativa requerida para registrar el máximo nivel educativo de una PPR. *24/08/2026: se envía a la asesora de ruta constancia de notificación de la PPR para formalizar el acto administrativo de culminación. *24/08/2026: Se remitieron al asesor jurídico dos planilla de asistencia (IRF-43) correspondientes a la orientación legal de la Ruta de Atención Diferencial, para su firma y posterior envío a digitación. *24/08/2026: Se remitió a la asesora de ruta el acta #001 de concertación de servicio social formalizada en el municipio de Landázuri, para el respectivo trámite.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
551 - 2026	Mensual	1/08/2026 A 31/08/2026

8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	**Si**	Durante la presente vigencia se realizaron los registros y actualizaciones correspondientes en las plataformas SIRR y ARPA orientados al seguimiento de las actividades desarrolladas y al cumplimiento de las metas establecidas en las rutas de atención. En este marco, se ejecutaron las siguientes acciones: * En el SIRR se efectuó la actualización de un concepto de ruta. * En el SIRR se creó matricula académica de ciclo 6. * En ARPA se diligenció un instrumento de línea Base. * En ARPA se realizó la evaluación del plan de trabajo 144500. *A través del SIRR se cargó acta de culminación del beneficio Psicosocial de PPR. *Por medio del ARPA se registraron 24 seguimientos a acuerdos de planes de trabajo y planes de acción. * Mediante la plataforma ARPA se registraron 44 asistencias psicosociales presenciales realizadas durante el periodo en los diferentes territorios de atención, asociadas a los acuerdos de trabajo y de acción.
9	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	**Si**	En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se realizó oportunamente el pago de los aportes al sistema de seguridad social. * De igual manera, se garantizó el adecuado uso, custodia y conservación de los equipos tecnológicos asignados, velando por la protección y confidencialidad de la información, tanto de la población atendida como de la entidad, en concordancia con los lineamientos institucionales y los principios de manejo responsable de la información.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	SI:	**NO:**
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	X	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	X	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	X	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	X	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Kimberly Garcia Torres Firmado digitalmente por Kimberly Garcia Torres		Julieth Tatiana López Arcos Firmado digitalmente por Julieth Tatiana López Arcos	
		Nombre:	JULIETH TATIANA LOPEZ ARCOS
Nombre:	KIMBERLY GARCIA TORRES	**Cargo:**	COORDINADORA ARN SANTANDER MAGDALENA MEDIO

Fecha: 1/09/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx